

1. OBJETO.

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA"

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(90)	(9010)	(901015)	(90101501) RESTAURANTES
(90)	(9010)	(901018)	(90101800) COMIDA DOMICILIOA
(90)	(9011)	(901115)	(90111501) HETELES

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1. 1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía - entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
NIT 800.094.684-2
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



administrativo - es · así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo.

industria! de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de ' su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aérea, marítimo, etc.

Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.

Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías,

Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.

Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

ECONOMICO

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se realizó con dos cotizaciones diferentes

COTIZACIONES SOLICITADAS

ITEM	ESTABLECIMIENTOS
1	SOLUCIONES HAIZO SAS
2	FUNDACIÓN PAIS POSITIVO
3	KARMA COLOMBIA LIMITADA

Una vez revisadas las cotizaciones se puede establecer los siguientes valores promedio incluyendo los impuestos municipales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	REFRIGERIO REFORZADO: -Sándwich compuesto por: pan danés blanco, una (1) tajada de queso mozzarella de 40gr y una (1) tajada de jamón de cerdo pensado de 40gr, empacado en bolsa de individua. -Bebida fría (jugo de fruta en envase de tetra pack) de 7 ONZ. -Fruta entera de cosecha. -Dulce pequeño.	1	\$12,000	\$12,500	\$12,700	\$12,400
2	REFRIGERIO: -Solido comestible (Croissant de queso y bocadillo, mantecada, empana de carne o pollo, arepa de maíz) -Bebida fría (jugo de fruta en envase de tetra pack) de 7 ONZ.	1	\$7,500	\$7,800	\$7,600	\$7,633
3	DESAYUNOS: Opciones con Fuente de proteína:	1	\$18,825	\$19,000	\$19,500	\$19,108

	- Sopa tipo caldo de 20 oz (caldo de costilla, o caldo de pescado 20 oz, o changua 20 oz, o fruta fresca picada) 100 gramos. - 2 huevos al gusto (pericos, fritos, revueltos) Opciones de carbohidrato: -Pan. -Arepa -Tostada Opciones de bebida: - Bebida caliente (chocolate, café en leche o tinto) de 9 oz. - Jugo de fruta natural de 10 onzas.					
4	ALMUERZO: Almuerzos típicos: -Gallina o pollo de campo y 125 gramos o carne de Res 250 gramos. -Arroz con menudencia o Blanco. -Papa y yuca. Empacado en hoja de plátano. -Jugo de fruta natural o limonada en vaso de 12 Onz.	1	\$45,000	\$50,000	\$55,000	\$50,000
5	ALMUERZO compuesto por mínimo de: - Porción de fruta mixta de 150 grs o sopa. - Porción de proteína, pollo o carne 150gr asado. -Porción de 150gr de papas. -Bebida fría: jugo de fruta natural en vaso de 12 Onza - Porción de arroz - Principio: opción: frijol, arveja, lentejas. Se debe garantizar la adecuada manipulación de los productos alimenticios y garantizar la temperatura optima en el momento del consumo. La entrega se realizará a la hora y lugar que indique el supervisor del contrato servidos en establecimiento de comercio o en sitio especificado.	1	\$19,925	\$20,000	\$21,000	\$20,308
6	CENAS compuestas por: -Entrada: sopa, crema o porción de fruta. -Plato fuerte compuesto de porción de proteína (carne o pescado o pollo).	1	\$19,925	\$20,000	\$21,000	\$20,308

	-Porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. -Bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques biodegradable.					
7	Botellas de agua o en presentación de 200ml de marca reconocida en el mercado.	1	\$2,340	\$2,600	\$2,800	\$2,580
8	Estación de Café con bebidas calientes incluido tinto, aromática para 100 unidades con una persona de apoyo para atención del personal.	1	\$300,000	\$320,000	\$330,000	\$316,667
9	Alojamiento en habitación independiente con baño privado, ubicado en el casco urbano del Municipio.	1	\$60,000	\$65,000	\$68,000	\$64,333
10	Una (1) Placa en marco de piedra, sublimada, esmalte transparente, full color, con una base en madera de 1 cm de calibre, con logos institucionales	1	\$200,000	\$220,000	\$225,000	\$215,000

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

ANÁLISIS TÉCNICO

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una empresa que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica es decir infraestructura idoneidad y experiencia

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en el presente proceso serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista que igualmente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad

Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato, entre otros.

Normas y especificación Técnica: En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos: Para la verificación de la calidad y el cumplimiento del servicio estipulado en los ítems que aparecen en el formulario de cantidades del presupuesto oficial, se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas.

ANÁLISIS FINANCIERO

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que el sector de transporte en Colombia experimentó un crecimiento anual de 0.3% durante el año 2024. Este crecimiento fue descrito como "pobre".

El informe del DANE destaca que el sector de transporte y almacenamiento ha aportado significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país, especialmente en el período 2012-2021, con un promedio del 7%. Sin embargo, la tasa de crecimiento del 0.3% en 2024 sugiere un desempeño relativamente débil en comparación con años anteriores.

A pesar de este crecimiento moderado, es importante considerar que el sector transporte ha experimentado fluctuaciones a lo largo de los años. Por ejemplo, en 2020 se registró un descenso del 8.16% debido a la pandemia de COVID-19, mientras que en 2021 se observó un crecimiento del 6.92%. En 2024, el DANE también reportó un aumento del 11.97% en la división de transporte, principalmente debido a incrementos en combustibles, peajes y transporte escolar.

En resumen, el DANE reportó un crecimiento del 0.3% en el sector de transporte durante 2024, lo que indica un desempeño relativamente débil. Sin embargo, es importante considerar el contexto más amplio de la economía colombiana y las fluctuaciones históricas del sector

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE GAMA

Durante los últimos años, la entidad ha realizado procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Numero	Municipio	Concepto	Valor	Fecha de celebración
CD127	GAMA CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZARAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL	\$4.000.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-11-2013

		ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA.		
CD-194	GAMA CUNDINAMARCA	RESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA DURANTE LAS XVI FERIA Y X FESTIVAL DEL TORBELLINO Y FIESTA DEL CAMPESINO.	\$6.000.000	Fecha de Terminación Anormal 22-12-2015
SMC-16	GAMA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS UNIDADES DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL FONDO DE SEGURIDAD QUE APOYA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN, EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA (MONTOS AGOTABLE)	\$10.000.000	Fecha de Terminación 30-12-2024
SMC - 008	GAMA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.	\$10.000.000	Fecha de Terminación 31-12-2025

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE GAMA, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Vigencia		2016
Número proceso		MC 029 2016
Modalidad de Selección		Licitación Pública
		SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y
Objeto		HOSPEDAJE
		PARA UNIDADES MILITARES Y DE POLICIA QUE APOYAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA DE FOMEQUE
Número del contrato		MC 029 2016
Contratista		SEBASTIAN VANEGAS
Cantidad de oferentes totales		1
Cantidad de oferentes habilitados		1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)		2Meses
Valor contratado		\$ 12.000.000 peso colombiano
Adiciones o modificaciones		N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin asaciones) (valor absoluto)		N/A
Precios unitarios contratados		N/A
porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre		N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios		N/A

Vigencia	2017
Número proceso	- MC 262 2017
Modalidad de Selección	Contracción Mínima Cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE CAMPAÑAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 15.884.000
Número del contrato	MC 262 2017
Contratista	ELIANA MARIA HENAO BERMUDEZ
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total(incluyendo prórrogas)	105 DIAS

Valor contratado	\$ 15.884.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y el valor contratado (sin adiciones) {valor absoluto	N/A
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y	N/A
Fuente6:	N/A

Vigencia	2023	
Número proceso	IPMC-2023-049	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía	
Objeto	SUMINISTRO DE DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LA POLICIA NACIONAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y DE ORDEN PUBLICO QUE PRESTEN SERVICIOS DE APOYO EN LOS EVENTOS CULTURALES, SOCIALES, CIVICOS Y FESTIVIDADES QUE	
Presupuesto oficial (P.O.)	\$ 5.936.000	
Número del contrato	IPMC-2023-049	
Contratista	ADRIANA MARTINEZ LOPEZ	
Cantidad de oferentes totales	1	
Cantidad de oferentes habilitados	1	
Plazo de ejecución inicial y total(incluyendo prórrogas)	152 DIAS	
Valor contratado	\$ 5.936.000	
Adiciones o modificaciones	N/A	
Diferencia entre presupuesto oficialy valor contratado (sin adiciones) {valor absoluto	N/A	
Precios unitarios contratados	N/A	
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y	N/A	
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y	N/A	
Fuente6:	N/A	

Vigencia	2024	
Número proceso	234-2024	
Modalidad de Selección	Contratacion Mínima Cuantía	

Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION A LA FUERZA PUBLICA Y SU PERSONAL ITINERANTE DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO, ASI COMO PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTA RECLUIDA
Presupuesto oficial (P.O.)	\$36.379.200
Número del contrato	234-2024
Contratista	LAURA CAMILA MARROQUIN RIOS
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total(incluyendo prórrogas)	111 DIAS
Valor contratado	\$ 36.379.200
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y el valor contratado (sin adiciones){valor absoluto	N/A
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados.	N/A
Fuente6:	N/A

ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista Municipio

FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	$(5*50)/100=2.5\%$	Contratista Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Entidad	10%	100%	$(10*100)=10$	Contratista

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Gama ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de Gama no considera necesario la constitución de póliza para amparar ningún riesgo.

GARANTÍAS

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 párrafo transitorio de la ley 1150 de 2.007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 Garantías, NO se requiere la exigencia de garantías

Original firmado

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno

Elaboro: Diana Yanira Nieto Rueda
Revisó: Luis Miguel Castañeda